

DIÁLOGOS CIUDADANOS 2018



“Democratizando la Política Pública
de Gestión de Riesgos”

Democratizando la Política Pública de Gestión de Riesgos

Este documento fue apoyado por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH por encargo del Ministerio de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) del Gobierno de la República Federal de Alemania. Las ideas y las opiniones expresadas en esta obra son las de los autores y no reflejan necesariamente el punto de vista de la GIZ.

Publicado por:

Asociación de Profesionales en Gestión de Riesgo
Av. 10 de agosto N34-188 y Atahualpa
Quito - Ecuador
Telf.: + (593) 994501477
aso.nac.profesionales.gdr@gmail.com

Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit GIZ - GmbH
Whymper N28-39 y Orellana
Quito - Ecuador
Telf.: + (593 2) 2552499
www.giz.de

Colaboración:

Miriam M Obregón Márquez, Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias
Julio Celorio, Dirección de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos, Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.
Catalina Egas, Subsecretaria de Reducción de Riesgos, Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.

Autor:

Ana Lucía Murillo

Edición:

Paúl Palacios, GIZ
Daniela Cruz, GIZ

Diseño e ilustración:

Andrea Cadena · www.actdesign.com

Fotografía:

Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.

Forma de citar: Asociación de Profesionales en Gestión de Riesgos. (2019). "Democratizando la Política Pública de Gestión de Riesgos". Quito, Ecuador.

© Asociación de Profesionales en Gestión de Riesgos, Quito, 2019

El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres es una de las preocupaciones de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH. Sin embargo, su utilización en nuestra lengua plantea soluciones muy distintas, sobre las que los lingüistas aún no han conseguido acuerdo. En tal sentido y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en español o/a - os/as para marcar la existencia de ambos sexos, se ha optado por utilizar el clásico masculino genérico, en el entendido de que todas las menciones en tal género **representan siempre a hombres y mujeres, y abarcan claramente ambos sexos.**

3

INTRODUCCIÓN

5

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONSEJO CIUDADANO SECTORIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

8

LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO SECTORIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

12

ENCUENTROS CIUDADANOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

23

DEFINICIÓN DE AGENDA CONJUNTA DE TRABAJO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS CON EL CONSEJO CIUDADANO SECTORIAL

Si bien, históricamente el Estado ecuatoriano propendía principalmente a realizar una correcta administración de los desastres, instaurando un enfoque de respuesta, los tratados internacionales como el Decenio Internacional de Reducción de Riesgos de Desastres¹ (1989), el Marco de Acción de Hyogo² (2005) y el actual Marco de Acción de Sendai³ (2015), más la transformación política institucional del Ecuador en el proceso Constituyente de Montecristi (2008); dimensiona a la gestión de riesgos de desastres, como una prioridad dentro de la agenda política del país, estableciendo por parte del Ecuador mecanismos para la reducción y la prevención del riesgo de desastres como política pública, y donde la sociedad en su conjunto toma un papel de corresponsabilidad para su gestión.

El Estado ecuatoriano frente a la gestión del riesgo coloca un precepto claro en el marco de la garantía de derechos; es así como, en la Constitución de la República del Ecuador, Artículo 389, se menciona que:

“El Estado protegerá a las personas, colectividades y la naturaleza de los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objeto de minimizar la condición de vulnerabilidad”.

Asimismo, la Constitución reconoce el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, donde una de sus principales funciones será *“fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción, informar sobre ellos, e incorporar acciones tendientes a reducirlos”.*

1 La proclamación del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales (DIRDN) por las Naciones Unidas tiene como objetivo "reducir, por medio de una acción internacional concertada, especialmente en los países en vías de desarrollo, la pérdida de vidas, los daños materiales y trastornos sociales y económicos causados por los desastres naturales" (Anexo a la Resolución 44/236, 22 de diciembre de 1989, Asamblea General, Naciones Unidas).

2 La Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres se celebró en Kobe, Hyogo (Japón), del 18 al 22 de enero de 2005 y aprobó el presente Marco de Acción para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres (en adelante el "Marco de Acción"). La Conferencia constituyó una oportunidad excepcional para promover un enfoque estratégico y sistemático de reducción de la vulnerabilidad a las amenazas/peligros y los riesgos que éstos conllevan. Puso de relieve la necesidad y señaló los medios de aumentar la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres.

3 El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 se adoptó en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas celebrada en Sendai (Japón) el 18 de marzo de 2015. Este es el resultado de una serie de consultas entre las partes interesadas que se iniciaron en marzo de 2012 y de las negociaciones intergubernamentales que tuvieron lugar entre julio de 2014 y marzo de 2015, con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, a petición de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Paralelamente a lo descrito, la participación ciudadana en el Ecuador toma fuerza, como proceso de construcción social del Estado. Como lo indica Aguilar (2018), en el año 2008 se plantea a la participación ciudadana como mandato en los asuntos públicos, entendiéndose que estará presente en todas las funciones del Estado y todo el ciclo de la gestión pública.

En este sentido, la participación ciudadana y la gestión de riesgos se reconocen como procesos que buscan incidir en la gestión de lo público, mediante las diversas formas organizativas de la población o sus mecanismos institucionalizados, con el objeto común de mejorar las condiciones de vida y garantizar la seguridad y bienestar de la población. Bajo estas consideraciones, la gestión del riesgo y la participación ciudadana no pueden ser tratadas como temáticas individuales e independientes a los procesos de desarrollo nacional y local.

Allan, Narváez y Pérez (2009) mencionan lo siguiente: “El riesgo se genera y construye socialmente, siendo este producto de prácticas individuales o colectivas de uso y transformación del territorio y sus recursos”, y del mismo modo, se podría decir que el riesgo se gestiona, reduce y prevé socialmente, y más cuando la población busca de manera colectiva su bienestar.

Es por ello que el papel que desempeña el Consejo Ciudadano Sectorial del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencia es de vital importancia, dado que es el canal de coordinación entre el Estado y la ciudadanía, pues es el encargado de promover acciones permanentes que permitan analizar y retroalimentar las propuestas de políticas públicas sectoriales de la gestión del riesgo, en sus distintas fases (diseño, implementación, resultados, seguimiento y evaluación); y así mismo, implementar mecanismos que logren democratizar la participación ciudadana, donde se puede discutir, ya sean los aciertos y desaciertos de la política y lo político, por medio de instancias donde la Sociedad Civil transmita las necesidades de fortalecimiento, atención, reclamo, consenso y alianzas con y hacia el Estado.

——— En este contexto, este documento sistematiza los diálogos ciudadanos locales promovidos por el Consejo Ciudadano Sectorial del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias en las ciudades de Guaranda, Santo Domingo de los Tsáchilas, Portoviejo y Latacunga, entre octubre y noviembre de 2018, cuyo proceso de sistematización y compilación contó con el apoyo del Programa Ciudades Intermedias Sostenibles de la Cooperación Técnica Alemana (GIZ-Ecuador), para generar aportes técnicos que fomenten la comprensión de las relaciones y dinámicas territoriales, y se avance hacia la democratización y el fortalecimiento de la participación ciudadana en el diseño, implementación y evaluación de la política pública de gestión del riesgo de desastres a nivel local y nacional.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

EN EL CONSEJO CIUDADANO SECTORIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS



Previo a discutir sobre la importancia de la participación ciudadana en la gestión del riesgo en el Ecuador, es importante realizar una reflexión sobre los elementos que conforman la participación ciudadana per se. El porqué de su importancia y relevancia en construcción de la política pública, la sostenibilidad de espacios de discusión entre el Estado y la Sociedad Civil y la promoción de discusiones locales multisectoriales y multinivel, son metodologías/procedimientos que finalmente garantizan una apropiación a la gestión del riesgo de todos los actores involucrados.

La participación ciudadana surge como uno de los elementos característicos de la Democracia Participativa, la cual busca generar una nueva forma de relación entre el Estado y la Sociedad, donde se fundamentan relaciones horizontales, de consenso y negociación entre estos dos actores.

En una breve revisión conceptual, autores como Isunza y Olvera (2010) definen a la participación ciudadana como “la relación entre ciudadanos y el Estado a través de múltiples formas y con diversas intensidades e intencionalidad para exigir cuentas a los funcionarios públicos o demandar un servicio, o con la finalidad de elegir representantes o quejarse por un bien mal distribuido; en cualquier caso, los ciudadanos movilizan energías y recursos en un flujo continuo de intercambio con las instituciones del Estado”; otra definición relevante a la participación ciudadana es la de Cunill (1997) donde menciona que “la participación ciudadana es el proceso mediante el cual la ciudadanía incide en la toma de decisiones (gestión y diseño de las políticas públicas locales) y en la democratización de la esfera pública local mediante el ejercicio de la deliberación y el control social de las instituciones del Estado”.



En el Ecuador la participación ciudadana se la reconoce en la Constitución del 2008 en varios de sus articulados, siendo el Artículo 95 el que menciona que “las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano”; además, menciona que “la participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.”

Es así que, se crea el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, generando además la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la cual tiene por objeto:

“ Artículo 1.- *Propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícitas, de manera protagónica, en la toma de decisiones que corresponda, la organización colectiva autónoma y la vigencia de las formas de gestión pública con el concurso de la ciudadanía; instituir instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de deliberación pública entre el Estado, en sus diferentes niveles de gobierno, y la sociedad, para el seguimiento de las políticas públicas y la prestación de servicios públicos; fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; y, sentar las bases para el funcionamiento de la democracia participativa, así como, de las iniciativas de rendición de cuentas y control social.* **”**⁴

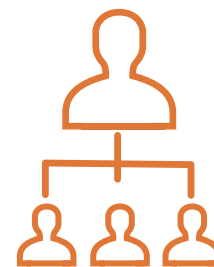
Esta Ley promueve además la creación de varios espacios que posibiliten el ejercicio directo del poder ciudadano, propiciados y articulados con el ejecutivo; en este marco, se menciona de manera particular, que dentro de lo que comprende la participación ciudadana en los distintos niveles de gobierno, se prevén los consejos ciudadanos sectoriales como:

“Artículo 50.- Instancias sectoriales de diálogo, deliberación y seguimiento de las políticas públicas de carácter nacional y sectorial. Los Consejos Ciudadanos Sectoriales constituyen un mecanismo para la discusión de los lineamientos y seguimiento de la evolución de las políticas ministeriales; además, serán impulsados por la Función Ejecutiva y se desempeñarán como redes de participación de la sociedad civil articuladas a los ministerios sectoriales.”

Por esta razón, los Consejos Ciudadanos Sectoriales deben ser espacios fundamentales de la planificación participativa sectorial, entendido también como los catalizadores de la coordinación entre el Estado y la sociedad civil, donde se proponen agendas sociales de política pública, agenda pública en enlace con el sector privado, implementación de procesos para el seguimiento y evaluación participativos de programas y proyectos, entre otras actividades que aseguren el conocimiento y participación de los ciudadanos.

CONFORMACIÓN

DEL CONSEJO CIUDADANO SECTORIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE **RIESGOS Y EMERGENCIAS**



En respuesta al mandato establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la Secretaría de Gestión de Riesgos (hoy en día Servicio Nacional Gestión de Riesgos y Emergencias), expide la resolución Nro. SGR-073-2018, en julio del 2018, donde se establece el Reglamento del Consejo Ciudadano Sectorial de esta cartera de Estado. En dicho instrumento se establece el marco regulatorio para conformación y funcionamiento del Consejo, donde se reconoce:

(...) como instancia de diálogo, deliberación, seguimiento, acompañamiento ciudadano en el proceso de evaluación de las políticas públicas de carácter sectorial, así como establecer el mecanismo para la discusión de lineamientos, seguimiento de la evolución de las políticas ministeriales en garantía del derecho a la participación ciudadana en los asuntos de interés público, para el bien común y el sumak kawsay o buen vivir.⁵

Asimismo, el Reglamento coloca postulados importantes, como la integración del Consejo que debe ser una representación de actores inmersos en la gestión del riesgo pertenecientes a organizaciones de la sociedad civil; definición de responsabilidades, productos y actividades del Consejo; y, el establecimiento de proceso e interacción entre el Consejo y las autoridades de la cartera encargada de la gestión del riesgo.

En este sentido, dando cumplimiento al mandato constitucional y jurídico vigente en el país, el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, por medio de convocatoria pública, invitó a la conformación del Consejo Ciudadano Sectorial a organizaciones sociales involucradas e interesadas en la política pública de gestión de riesgos.



El miércoles 22 de agosto de 2018, se realiza el encuentro con la participación, como parte del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, de un delegado de la máxima autoridad, un representante de la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, un representante de la Subsecretaría de Reducción de Riesgos; y, como parte de la sociedad civil nueve organizaciones: Fundación Corporación Delta Charlie, FORCE-AH Ecuador, Grupo de Emergencia de Infantería de Marina, Fundación Integral de Respuesta y Emergencia, Fundación Dios Abre Brechas y Caminos, Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas Unitarias de Trabajadores, Fundación Caritas Felices, Asociación de Profesionales de Gestión de Riesgos del Ecuador y la Federación Nacional de Organizaciones Campesinas. Es en esta reunión que se proclama legítima y legalmente el Consejo Ciudadano Sectorial del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, donde además se aprueba un plan de trabajo y define representantes.



La estructura de ese Consejo se compone de una coordinación general (coordinador general, subcoordinador, primer vocal, segundo vocal, tercer vocal) y de tres grupos de trabajo: Reducción del Riesgo, Respuesta ante Emergencias y Desastres y Academia y Políticas Públicas.

Figura 1. Estructura del Consejo Ciudadano Sectorial del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias



Actualmente, el Consejo Ciudadano Sectorial del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias es presidido por la Asociación de Profesionales de Gestión de Riesgos del Ecuador, ente colegiado legalmente reconocido, el cual está constituido por profesionales en gestión de riesgos con formación de tercero y/o cuarto de nivel superior, cuya misión es aportar a los modelos de desarrollo desde los preceptos y enfoques de la gestión de riesgos, a través del fortalecimiento de las capacidades, competencias técnicas y académicas a nivel territorial.

Diez años después de considerar a la participación ciudadana y a la gestión de riesgos como mandatos constitucionales, éstos son recientemente reconocidos y activados mediante la conformación del Consejo Ciudadano Sectorial del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, el cual entra en funcionamiento el día 28 de septiembre de 2018, con la entrega oficial del certificado de validación a esta instancia de participación, por parte del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.

ENCUENTROS CIUDADANOS

PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE GESTIÓN DE **RIESGOS DE DESASTRES**



Una de las prioridades del Consejo Ciudadano Sectorial del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias fue plantear un plan de trabajo que promueva la generación de insumos ciudadanos que aporten a la discusión de la política pública sectorial, tomando de manera estructural las temáticas definidas por el reglamento del Consejo:

- 1) Respuesta ante emergencias y desastres
- 2) Reducción del riesgo
- 3) Academia y políticas públicas.

No obstante, el surgimiento de temas coyunturales en relación a la política nacional de la gestión del riesgo **generó nuevos temas**, que finalmente constituyeron parte elemental de la agenda de trabajo propuesta por el Consejo.

**Estos temas
fueron los
siguientes:**



**1) Transformación
institucional**

**2) Proyecto de Ley de
Gestión de Riesgos**

**3) Democratización
de la política pública**

- Sobre estas premisas, la Coordinación Nacional del Consejo Ciudadano Sectorial del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias estableció una hoja de ruta para el desarrollo de espacios de diálogo organizados por las mesas técnicas temáticas que define el reglamento del Consejo, con el objetivo de evidenciar la necesidad de fortalecer la institucionalidad, la participación y el consenso social y territorial con el Estado.

MESA GUARANDA

Espacio para **analizar la respuesta ante emergencias y desastres** por parte de los organismos encargados, con énfasis en las acciones de contingencia realizadas producto del sismo de Cumandá-Chillanes de septiembre de 2018.



MESA STO. DOMINGO

Espacio de diálogo y reflexión para **analizar las perspectivas socioeconómicas del sector agroproductivo**, considerando la probabilidad de tener fuertes e intensos eventos naturales de índole climatológico, como lo es un evento del Fenómeno del Niño al 2019.



MESA PORTOVIEJO

Espacio de **debate y reflexión sobre las acciones locales y nacionales**, así como los aportes académicos y la dinámica de la política pública de la gestión del riesgo después del terremoto del 16 de abril de 2016, pensando en el desastre como oportunidad para una nueva implementación de modelos de desarrollo.



MESA LATACUNGA

Encuentro ciudadano para **conocer la percepción de los diferentes actores locales** respecto al riesgo que representa una posible erupción del volcán Cotopaxi, y para reflexionar sobre la necesidad de cuerpos normativos. En esta mesa se analiza la pregunta **¿El Ecuador necesita una ley de gestión de riesgo?**



El diálogo ciudadano sirvió para pensar y repensar la coyuntura y estructura de las políticas públicas de gestión del riesgo, donde sin lugar a duda la pertinencia territorial y la gestión del conocimiento se volvieron temas esenciales.

METODOLOGÍA

IMPLEMENTADA PARA LOS ESPACIOS DE DIÁLOGO PROMOVIDOS POR EL CONSEJO CIUDADANO SECTORIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE **RIESGOS Y EMERGENCIAS**



Como se lo mencionó anteriormente, la delimitación de la temática a ser abordada en cada espacio de diálogo estaba directamente relacionada a una de las tres mesas constituidas por el reglamento del Consejo Ciudadano Sectorial **(1-reducción de riesgos, 2-respuesta a emergencias y desastres, 3-academia y política pública)**. Sobre la base de la mesa y temática seleccionada, se definió la participación de los expositores, buscando respetar, en cada uno de los espacios, la lógica de territorial.

El diseño metodológico planteado para estos espacios de diálogo se definió de la siguiente forma:

La convocatoria a dichos espacios de diálogo fue realizada con invitación abierta al ciudadano en general, buscando promover la participación de la Sociedad Civil en su conjunto. Se utilizó principalmente los medios digitales de convocatoria masiva como instrumento de difusión; además, tanto por parte del Consejo Ciudadano Sectorial, como del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencia, se invitó a actores clave relacionados con la temática de gestión de riesgos a nivel local, como lo son: la academia, las organizaciones sociales de base y las organizaciones no gubernamentales.

Un aliado clave en este proceso fue la academia, dado que para el desarrollo de las mesas de diálogo se coordinó principalmente con Universidades locales, como lo fue la Universidad Estatal de Bolívar, la Universidad San Gregorio de Portoviejo y la Escuela Politécnica del Ejército de Latacunga. En el caso puntual de la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas fueron los gremios de campesinos locales quienes articularon en conjunto con el Consejo Sectorial Ciudadano la generación del diálogo ciudadano.

El desarrollo del diálogo se lo realizó desde una perspectiva de conversatorio de tres momentos. El primer momento arranca con la presentación del Consejo Ciudadano Sectorial por parte de un/a delegado/a del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias; en segundo lugar, se realiza las ponencias de los actores locales inmersos en la temática de gestión del riesgo; y finalmente, la mesa de participación de la ciudadana se activa mediante intervenciones por parte de los asistentes del encuentro. La moderación del evento estuvo a cargo de los miembros del Consejo y la sistematización a través de grabaciones del diálogo y recolección de los aportes escritos.

A continuación se presenta los resultados de la sistematización de los espacios de diálogo por cada una de las mesas territoriales temáticas, los cuales están organizados de la siguiente manera: contexto, metodología del encuentro, caracterización de los participantes, ejes de discusión de la mesa temática, demandas de los actores y aportes a la política pública de gestión de riesgos.



MESA DE **RESPUESTA**

05 de octubre de 2018

Guaranda

El 6 de septiembre de 2018 tuvo lugar un sismo de magnitud 6.2 en la escala de Richter a 6 Km de la localidad Cumandá, ubicada en la provincia de Bolívar. Dicho evento generó una serie de afectaciones en viviendas y medios de vida, principalmente en los cantones de Chillanes, San Miguel y Guaranda (Reporte de la SGR, 11 de septiembre 2016).

El Consejo Ciudadano Sectorial del Servicio de Gestión de Riesgos y Emergencias consideró pertinente, a un mes después del sismo, establecer un espacio de diálogo con los diferentes actores de la sociedad civil y los organismos básicos de respuesta y socorro, sobre el manejo de la emergencia, así como recoger percepciones y aportes para mejorar este componente de la gestión de riesgos desde el accionar institucional.

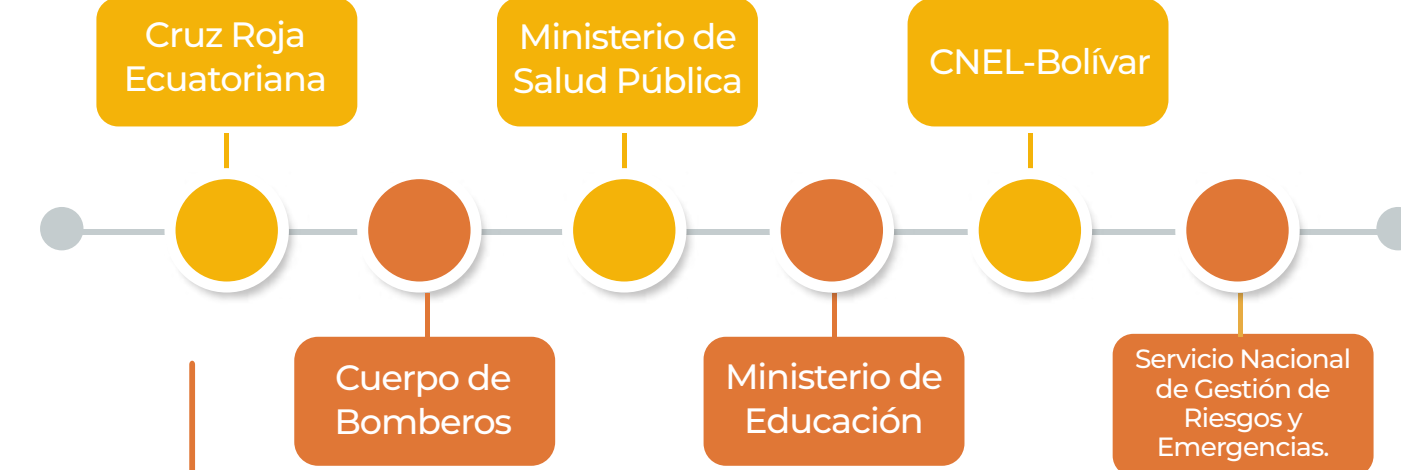
Metodología del encuentro

Se estableció un acercamiento desde el Consejo Ciudadano Sectorial del Servicio de Gestión de Riesgos y Emergencias con la Universidad Estatal de Bolívar, a través de la Escuela de Administración para Desastres y Gestión de Riesgos, para **articular de manera conjunta el desarrollo de este espacio de diálogo.**

Se invitó a todas las **instituciones públicas del Estado desconcentrado y descentralizado**, organismos de respuesta y socorro, y, sociedad civil en general.

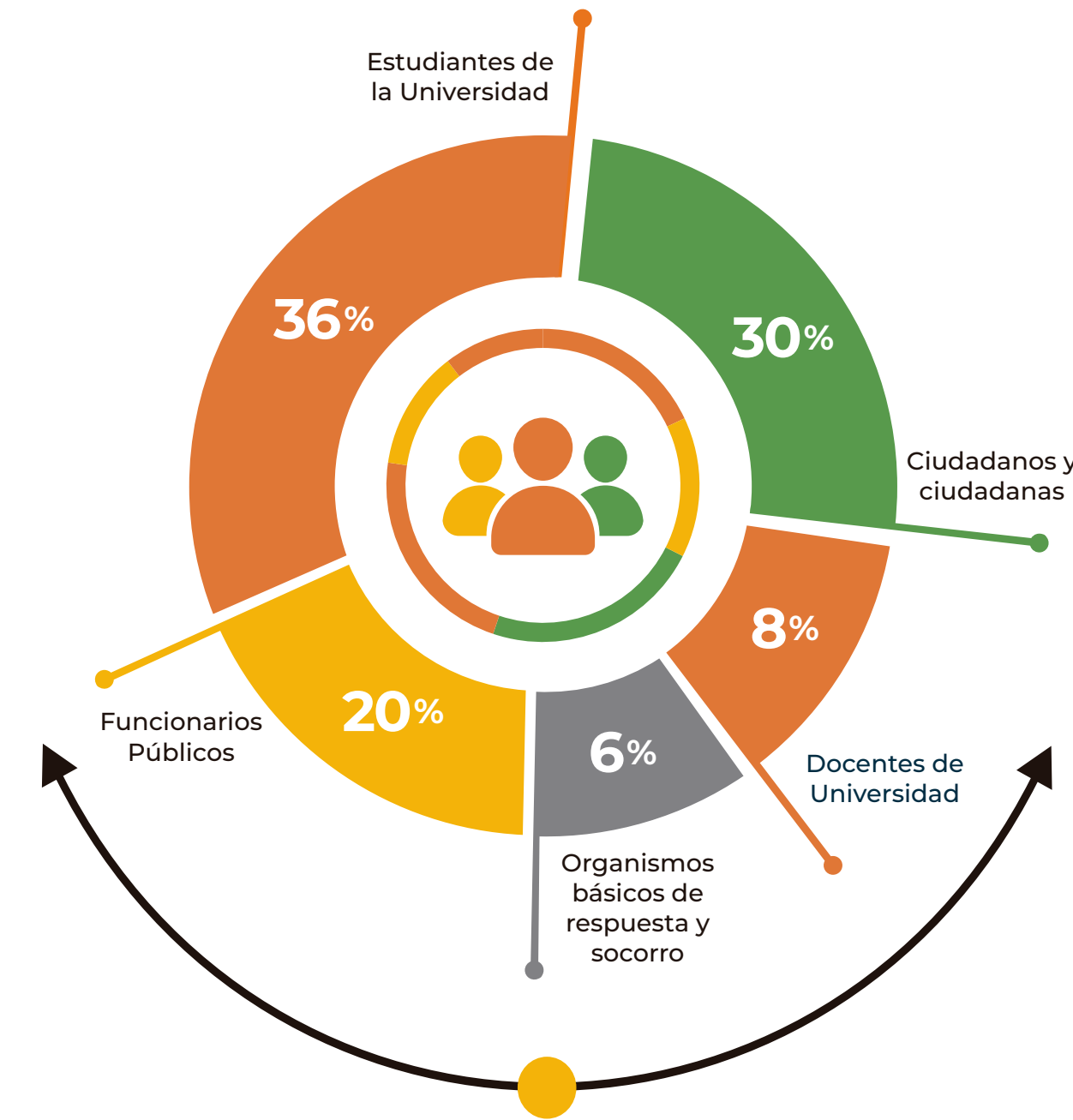
En este espacio se consideró **2 momentos:**

1 Presentaciones sobre las acciones de los procedimientos y manejo de emergencia del sismo de Cumandá-Chillanes por parte de los actores pertenecientes a:



2 Plenaria abierta para las intervenciones de la ciudadanía en general.

Caracterización de los participantes del espacio de diálogo



124 PARTICIPANTES

Ejes de la discusión de la mesa temática

La articulación entre las diferentes instituciones de Estado desconcentrado y descentralizado.

El accionar de respuesta de las instituciones frente al evento adverso suscitado.

Los protocolos de actuación de emergencia.

El acceso a la información por parte de la ciudadanía.

La pertinencia y eficiencia de la ayuda humanitaria.

Demandas de los actores



Aportes a la política pública de gestión de riesgos, en el componente de respuesta





MESA DE **REDUCCIÓN DE RIESGOS**

12 de octubre de 2018

Santo Domingo de los Tsáchilas

El informe de evaluación de impactos del Fenómeno del Niño 2015-2016, desarrollado en el marco del Programa Regional Andino para el Fortalecimiento de los Servicios Meteorológicos, Hidrológicos, Climáticos y el Desarrollo (PRASDES), y los boletines del 2017 y 2018 del Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno del Niño (CIIFEN), permitió al Consejo Ciudadano Sectorial del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, evidenciar la importancia de valorar las medidas de reducción de riesgos implementadas para enfrentar un proceso invernal 2018-2019 en el país.

Datos históricos proporcionados por el Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMHI), registra que en la etapa invernal 2017 y 2018, las provincias de mayor afectación por lluvias intensas fueron: Esmeraldas, Manabí, Loja, Santo Domingo, Pastaza, Guayas, Los Ríos.

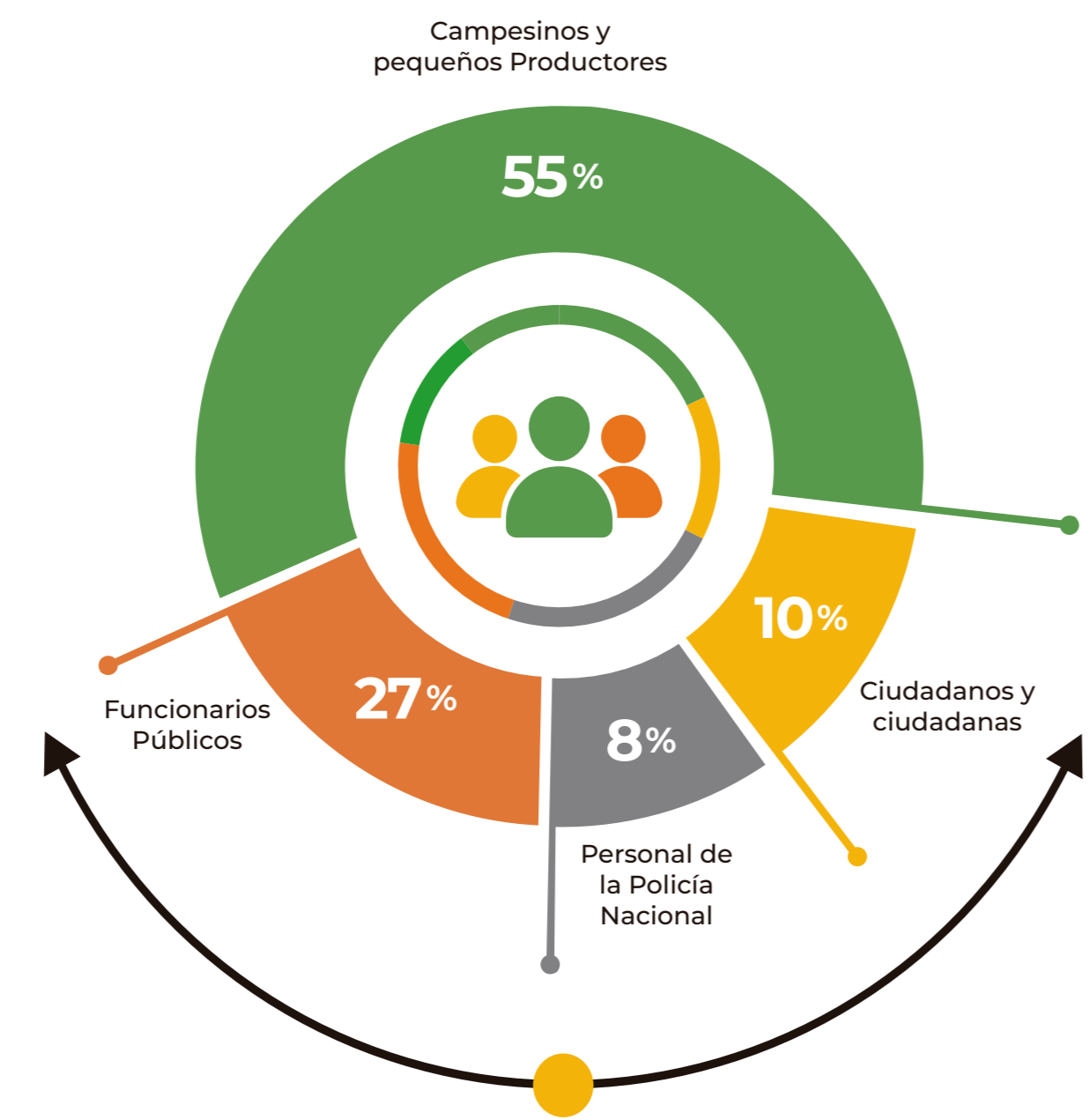
En este sentido, y sobre la base de estudios del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, INAMHI, CIIFEN, que develan que los impactos de las etapas invernal en el Ecuador afectan directamente al sector agrícola productivo, se propone desde el Consejo, realizar un encuentro ciudadano con organizaciones campesinas quienes puedan aportar en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas de reducción de riesgos climáticos.

Metodología del encuentro

El encuentro ciudadano se desarrolló dentro de la mesa de reducción de riesgos, en coordinación con las organizaciones campesinas de base a través Federación Nacional de Organizaciones Campesinas.

El desarrollo del encuentro se manejó mediante la instauración de una mesa ampliada con organizaciones campesinas donde se escucharon las demandas y los aportes ciudadanos, respecto al trabajo en reducción de riesgos principalmente con el sector agrícola, ganadero y agricultura familiar campesina.

Caracterización de los participantes del espacio de diálogo



263 PARTICIPANTES

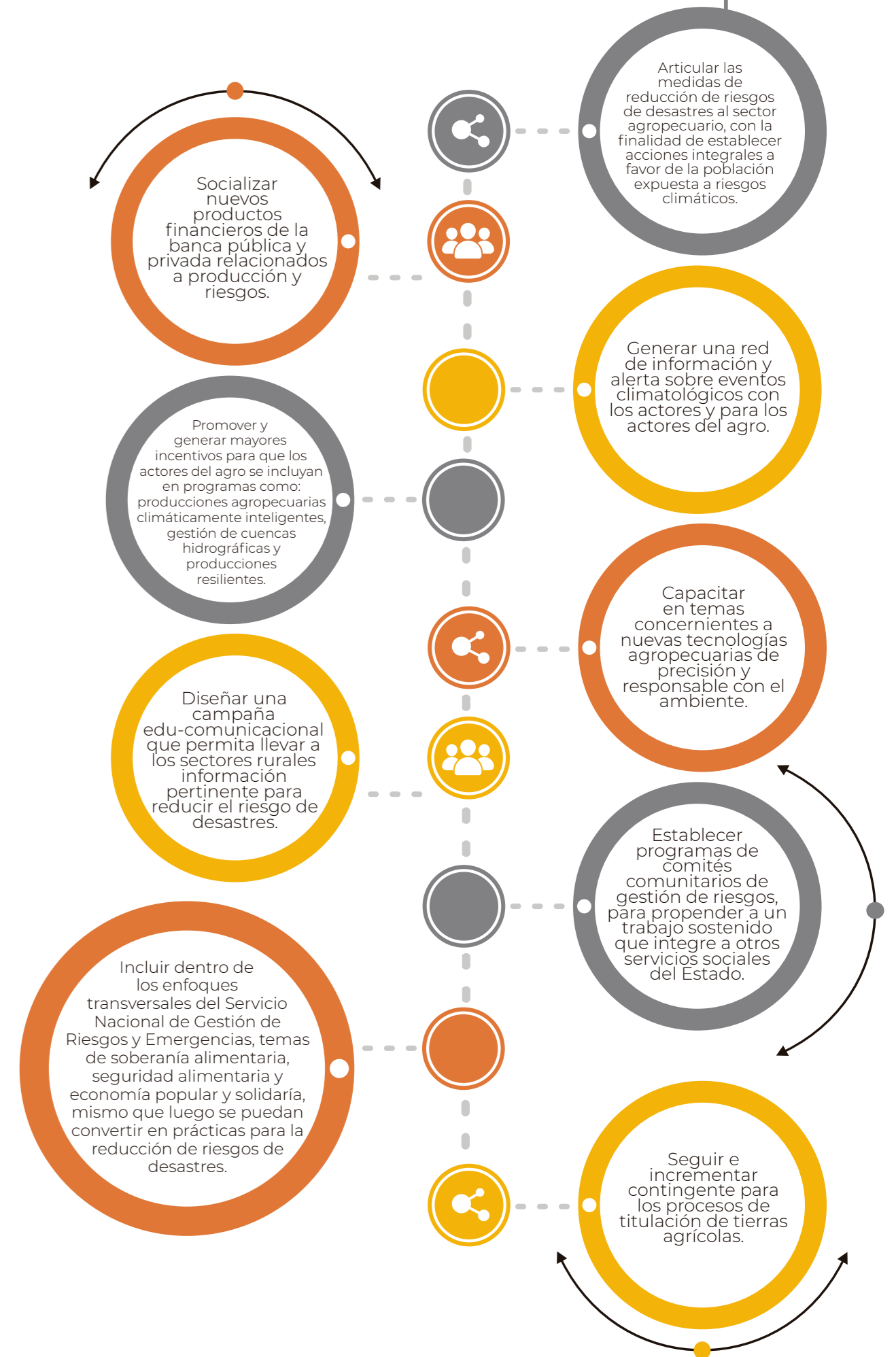
Ejes de la discusión de la mesa temática

- Fenómenos climatológicos en las dinámicas socioeconómicas.
- Riesgos climáticos.
- Mitigación y adaptación del riesgo en actividades económicas y productivas.

Demandas de los actores



Aportes a la política pública de gestión de riesgos, en el componente de respuesta



MESA DE ACADEMIA Y POLÍTICAS PÚBLICAS

26 de octubre de 2018



Portoviejo

El terremoto del 16 de abril de 2016 afectó severamente a la provincia de Manabí; las estadísticas indican que 671 personas fallecieron, 231 personas desaparecieron, 6.274 heridos, más de 28.000 personas en albergues, 48 establecimientos de salud afectados, 875 establecimientos de educación afectados, 48.813 viviendas, entre otros (Veintimilla & Velasco, 2017).

Sin duda, el saldo negativo del terremoto es consecuencia de la falta de gestión del riesgo, por tanto, resulta indispensable generar una reflexión, para que lo acontecido no vuelva a suscitarse.

Este evento de desastre, desde la perspectiva de oportunidad de cambio, ha generado nuevos modelos de desarrollo local. Por ello, el diseño de ciudades inclusivas, productivas, seguras y resilientes es una meta clara, donde la academia (desde la formación y la investigación) juega un papel importante para consolidar nuevas visiones sobre planeación y ordenamiento del territorio.

Metodología del encuentro

El Consejo Ciudadano Sectorial del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencia, en conjunto con la Universidad San Gregorio de Portoviejo, coordinaron actividades para el encuentro.

Se convocó a todas las instituciones públicas del Estado descentralizado y descentralizado de la provincia de Manabí, representantes de barrios urbanos de Portoviejo, universidades, institutos de educación superior y sociedad civil.

En este encuentro se establecieron **2 momentos**:

Intervenciones de:

Representantes del Estado descentralizado y descentralizado



GAD Cantonal de Portoviejo

Plenaria abierta para las intervenciones de la ciudadanía en general.

2

Caracterización de los participantes del espacio de diálogo



65
PARTICIPANTES

Ejes de la discusión de la mesa temática

El riesgo y su relación con la planificación territorial.

Establecimiento de estrategias de gestión de riesgo municipales

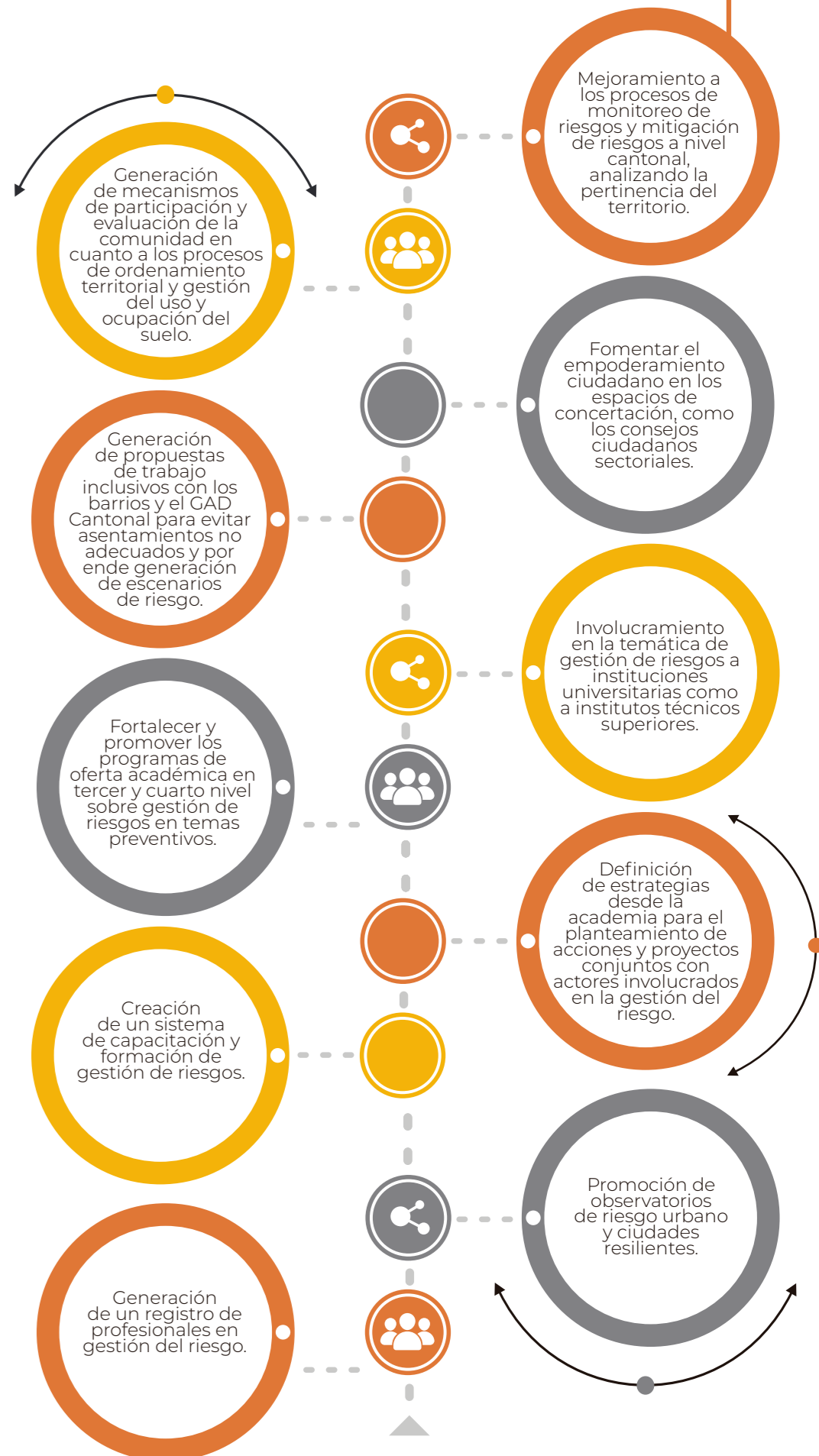
Planes de Uso y Gestión del Suelo con el componente de riesgo.

La educación superior como oportunidad de innovación y formación para la gestión del riesgo.

Demandas de los actores



Aportes a la política pública de gestión de riesgos, en el componente de respuesta



MESA DE **REDUCCIÓN DE RIESGOS- PLANIFICACIÓN TERRITORIAL**

06 de noviembre de 2018



Latacunga

El Plan de Contingencia ante una posible erupción del volcán Cotopaxi, actualizado en agosto del 2018 por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, establece que el volcán Cotopaxi es uno de los volcanes más activos del mundo, representando una constante amenaza para aquellas poblaciones a sus alrededores, e incluso aquellas con un menor grado de afectación por los fenómenos asociados.

- Este mismo documento menciona, de manera textual, que se ha determinado que aproximadamente 146.696 habitantes están expuestos a la amenaza dentro de un área de 913,57 km², que representa la zona de peligro por presentar alta probabilidad de ser afectada por flujos de lodo y escombros (lahares) en caso de una erupción del volcán Cotopaxi.

- Luego de analizado el plan de contingencia y revisando algunas normativas respecto al uso y gestión del suelo (Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo), que deben ser ejecutadas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, el Consejo Ciudadano Sectorial del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias decidió realizar el martes 6 de noviembre de 2018, en la ciudad de Latacunga un encuentro ciudadano.

- Es importante mencionar, que este encuentro fue una antesala de comparecencia del Consejo a la Comisión de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, para presentar propuestas sobre un proyecto de Ley de Gestión de Riesgos.

Metodología del encuentro

El Consejo Ciudadano Sectorial del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, al ser invitado por la Asamblea Nacional, decidió coordinar la realización de este encuentro con el equipo de la Vicepresidenta de la Comisión de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, Ana Belén Marín, quien además es proponente de uno de los cuatros proyectos de Ley presentados en la Asamblea Nacional.

En este encuentro se desarrolló **2 momentos**:

1

Exposición de representantes, quienes generaron algunas aproximaciones respecto a la condición de riesgo que presenta el cantón de Latacunga.



2

Plenaria donde la ciudadanía expresó sus demandas y aportes.

Caracterización de los participantes del espacio de diálogo



53 PARTICIPANTES

Ejes de la discusión de la mesa temática

Las zonas de riesgos consideradas por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias y la Municipalidad.

La gestión y uso de suelo como una medida de reducción de riesgos.

Nivel de preparación de la población para enfrentar una posible erupción del Cotopaxi.

Demandas de los actores



Aportes a la política pública de gestión de riesgos, en el componente de respuesta





PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES

Luego de realizado los diálogos ciudadanos promovidos por el Consejo Ciudadano Sectorial del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, y después de haber sistematizado las diferentes demandas y aportes, esta instancia de participación ciudadana propone los siguientes elementos para fortalecer la política pública de gestión de riesgos en el nivel nacional y local, con el objeto de que la institución rectora, el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, articule acciones para su implementación y desarrollo, tal como consta en el Artículo 8°, incisos uno y dos del Reglamento del Consejo Ciudadano Sectorial:

1. Establecer el Sistema Nacional de Capacitación y Formación en Gestión de Riesgos y Emergencias. (Actividad a ser liderada por la Subsecretaría de Reducción del Riesgo).

a. Establecer un proceso de certificación y formación, liderado por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias por medio de su Dirección de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos, el Consejo Sectorial Ciudadano del Servicio y la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales. Este proceso deberá enfocarse en:

Certificación de competencias como promotores comunitarios de gestión de riesgos, a los y las ciudadanas inmersos en los procesos de comités comunitarios de gestión de riesgos.

Certificación de competencias para técnicos de las diferentes instituciones públicas y privadas que trabajen en temas relacionados a: análisis de riesgos, reducción de riesgos, manejo de la emergencia, rehabilitación, reconstrucción y transferencia del riesgo de desastre.

Certificación de competencias para las personas vinculadas a los organismos básicos de respuesta en: ayuda humanitaria, logística de emergencia, manejo de albergues y agua y saneamiento de emergencia.

Certificación de competencias a otros que el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias considere pertinente.

b.

Desarrollar un Programa Integral con las universidades de vinculación con la colectividad, que posibilite reducir las vulnerabilidades y fortalecer las capacidades a nivel comunitario e institucional denominado “Misión Más Desarrollo, Menos Riesgos”, promovido por la Dirección de Políticas y Estándares en Gestión de Riesgos del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias. Estos programas de vinculación deberán promover lo siguiente:

Identificación de la exposición de multiamenaza del territorial (parroquial, cantonal, provincial, regional).

Generación de mapeo territorial para determinar las carreras tecnológicas y universitarias, que podrían reducir el riesgo de desastre a nivel territorial.

Definición de líneas de intervención para los territorios.

Implementación de laboratorios urbanos y rurales para la reducción de riesgos de desastres.

Evaluación y sistematización de las experiencias y de buenas prácticas.

c.

Consensuar con los diferentes centros de educación superior una agenda nacional de investigación para la reducción del riesgo de desastres. Esta agenda nacional deberá considerar lo siguiente:

Establecimiento de una red de investigación para la reducción de riesgos de desastres.

Identificación de líneas de financiamiento de los procesos de investigación.

Promoción de intercambios de experiencia y encuentros nacionales e internacionales de construcción colaborativa del conocimiento para la reducción de riesgos de desastres.

6 Artículo 8. Funciones. - Conforme determina la Ley Orgánica de Participación Ciudadana Art. 53 “Funciones de los Consejos Ciudadanos Sectoriales”.- Los Consejos Ciudadanos Sectoriales deberán cumplir con las siguientes funciones: 1. Intervenir como instancias de consulta en la formulación e implementación de las políticas sectoriales de alcance nacional; 2. Proponer a la Secretaría agendas sociales de políticas públicas sectoriales. (Reglamento del Consejo Ciudadano Sectorial de la Secretaría de Gestión de Riesgos)

2. Fortalecer a los actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.

(Actividad a implementarse por parte de las Subsecretarías de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos, Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos y Reducción de Riesgos).

El proceso de fortalecimiento deberá considerar lo siguiente:

- a. **Elaboración de diagnóstico** sobre las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y cómo se transversaliza la gestión de riesgos en cada una de ellas.
- b. **Generación de una línea base** que evidencie la incorporación de la gestión de riesgos en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial.
- c. **Articulación institucional** para el desarrollo de una guía sobre el uso y gestión del suelo desde el enfoque de gestión de riesgos.
- d. **Desarrollo de una propuesta** de indicadores contextualizados para medir la resiliencia institucional, comunitaria, económica, con pertinencia territorial urbana y rural.

3. Crear un registro único de profesionales en gestión de riesgos de desastres.

(Actividad que lideraría la Subsecretaría de Reducción de Riesgos)

El registro único de profesionales en gestión de riesgos de desastres deberá considerar lo siguiente:

- a. **Diseño de un registro** de profesionales que trabajen en los componentes de la reducción de riesgos.
- b. **Establecimiento de un proceso** de acreditación de los profesionales.
- c. **Certificación de profesionales calificados** para trabajar en la gestión de riesgos de desastres.

7 Artículo 389. [...] El sistema nacional descentralizado de gestión de riesgo está compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional. El Estado ejercerá la rectoría a través del organismo técnico establecido en la ley. Sección novena. Gestión del riesgo. Constitución de la República del Ecuador. 2008.

4. Crear y promover mecanismos de participación ciudadana para la promulgación de una Ley en Gestión de Riesgos

(Actividad a cargo de la Subsecretaría de Reducción de Riesgos y su Dirección de Políticas y Estándares en Gestión de Riesgos).

Para la creación y promoción de los mecanismos de participación ciudadana se deberá considerar lo siguiente:

a. Establecimiento de una plataforma para la recepción de aportes ciudadanos a las propuestas de Ley de Gestión de Riesgos existentes (cuatro hasta el momento).

b. Generación de espacios de discusión con distintos actores para articular y garantizar el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.

c. Fortalecimiento de la estrategia de comunicación, con el objeto de mejorar el acceso a la información de la población, considerando enfoques: demográfico género, discapacidades e interculturalidad.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Veintimilla , V., & Velasco, C. (2017). *Terremoto de Manabí, una mirada desde la ecología económica*. Quito: FLACSO ANDES.
- Aguilar, C. (2018). *Democracia Participativa. Conceptualización de la Democracia Participativa*. Portoviejo: Universidad San Gregorio de Portoviejo.
- Allan , L., Narváez, L., & Pérez, G. (2009). *La gestión del riesgo de desastres: un enfoque basado en procesos (Primera edición ed.)*. Lima: Comunidad Andina.
- Cunill, N. (1997). *Repensando lo público a través de la sociedad: nuevas formas de gestión pública y representación social*. Caracas : Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo-CLAD.
- Isunza, A., & Olvera, A. (2010). *Democratización, rendición de cuentas y sociedad civil: Participación ciudadana y control social*. México D.F.: Miguel Ángel Porrúa/CIESAS.

Con la participación del Consejo Ciudadano Sectorial de Gestión de Riesgos:



Fundación Intergral
de Respuesta y
Emergencia

Con el apoyo de:



cooperación
alemana

DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Implementada por

giz Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Asociación de
PROFESIONALES
de Gestión de Riesgos | Ecuador